al Pie del y al Veredero que lo lleva se le Pagar
ran seis rrcales en cada una de dhas Villas y los ano
taran en sus libros los Depositarios de dhos Caudales
a los quales mando se les passen en quentta con las demas
Parttidas legittimas de Gastos menudos = y Sagase
notorio este mandamientto a el Alcalde mayor
de dhas Villas para que cuyde de su Execuzion y
Cumplimiento Dado en la Villa de Mula
en Diez y seis de marzo de mill setezientos y zinco
años y original se le bolbera a entregar al dho Vere
dero para que lo traiga a poder del ynfraescripto
Escriuano = Lizenziado Dn Diego Aleman
Peregrin = por mandado del señor Gouernador
General = Joseph Matheos

Yo Pedro Franco de Velasco essno de su Magd Publico y
del numero de la Villa de Alhama por mrd de su Exa
Duque de Monttaltto Marques de los Velezmi señor
Saque este traslado de su original el qual concorda
con el y bolbi a entregar al Veredero como en el
se Previene y hize nottorio su conttenido a la letra
a su mrd del Sr Alcalde mayor de este Parttido y al
Conzejo Justicia y rregimientto la mayor partte
del estando en las cassas de su ayuntamiento
de esta Villa de Alhama en ella en diez y seis dias
del mes de Marzo de mill setezientos y zinco años

En testimonio de verdad =

Pedro Franco de Velasco